

Escrito por Gabinete de Prensa
Miércoles, 02 de Mayo de 2012 14:15

A partir de este momento el Ayuntamiento deberá aprobar dentro de los 15 primeros días naturales del mes de mayo la concertación de las operaciones y concretar la habilitación que proceda para formalizar las operaciones de préstamo mencionadas.

Carmen González, “valora positivamente esta medida ya que el principal objetivo del Ayuntamiento es poner al día los pagos pendientes con aquellos proveedores que se hayan acogido de forma voluntaria a este proceso y así actualizar las deudas municipales con proveedores”.